



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
ASUNTOS JURIDICOS DEGUA
1953113738

COMAN-ASJUR - 13.0

Riohacha, D. E. T. y C. 07 de julio de 2025

Señor (a)
WILMER ANTONIO DELUQUE PINTO.
84025327.
Calle 21 con carrera 12A.
Riohacha

Asunto: Respuesta Queja No 707386-20250617.

En atención a la queja referenciada en el asunto, mediante la cual coloca en conocimiento del comando de policía Guajira, mediante el cual coloca en conocimiento del comando del departamento de policía Guajira, el presunto mal procedimiento realizado por la patrulla del cuadrante que no evito la suspensión del servicio de energía por parte de la empresa de energía AIR-E, y en estricto cumplimiento de lo establecido en artículo 23 de la Carta Magna y en la Ley 1755/2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de la petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"; El suscrito Asesor Jurídico del Departamento de Policía Guajira, se permite proporcionar respuesta en los siguientes términos:

Una vez allegada la aludida queja, el día 19 de junio de 2025, fue tratada por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes, quedando registrada en el acta N° 021919-SUBIN-OAC-2.42, el precitado órgano colegiado después realizar la valoración integral de su queja, determino que el procedimiento realizado por la patrulla de vigilancia se encuentra ajustado a la normatividad vigente.

Ahora bien, atendiendo que en la misma usted denuncia la posible comisión de unas conductas que a su juicio transgreden el ordenamiento penal, mismas que no fueron detectadas por los integrantes del aludido Comité CRAET, se le sugiere de manera respetuosa presentar las respectivas denuncias ante las autoridades competentes.

De esta forma hemos atendido su solicitud; esperamos que la información contenida en este escrito pueda ser de utilidad para usted, extendiéndole la disposición que tenemos de disipar y/o atender cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Rafael Ricardo Acosta Daza
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Asuntos Jurídicos
Cédula: 1129534862
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Asuntos Juridicos Degua
Unidad: Departamento De Policía Guajira
Correo: rafael.acosta2898@correo.policia.gov.co
7/07/2025 4:25:20 p. m.

Anexo: no

Calle 15 Carrera 7 Esquina
Teléfono: 3006456648
degua.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA